

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de **urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSTITUTOS POLÍTICOS QUE SE ABSTENGAN DE VIOLAR EL PERIODO DE VEDA ELECTORAL Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABSTENGAN DE LLAMAR A LA REBELIÓN CONTRA LAS INSTITUCIONES ELECTORALES.

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

ANTECEDENTES

1. Que el pasado 13 de febrero de 2022, a través de redes sociales, la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo y las y los Gobernadores de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas publicaron una “carta” un documento en donde manifestaron su apoyo en favor del Presidente de la

República Andrés Manuel López Obrador en el contexto del actual proceso de revocación de mandato.

2. Que las manifestaciones hechas por estos servidores públicos correspondieron a actos de difusión e información relacionada con logros de gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Federal las cuales pretenden influir en la opinión ciudadana en el marco del proceso de revocación de mandato.
3. Es el caso que tales hechos fueron denunciados ante el Instituto Nacional Electoral quien el pasado 16 de febrero determinó decretar medidas cautelares a efecto que los 18 gobernadores, incluida la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum retiraran de sus redes sociales la referida publicación al considerarla propaganda gubernamental prohibida durante el periodo de veda electoral en el proceso de revocación de mandato que se desarrolla.
4. La medida cautelar decretada por la autoridad electoral fue del tenor siguiente:

PRIMERO. Se declara procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas respecto de las publicaciones realizadas en las redes sociales de las personas servidoras públicas denunciadas, en los términos y por las razones establecidas en el Apartado A del considerando CUARTO, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, así como a Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California; Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador del Estado de Baja California Sur; Layda Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche; Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas; Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora del Estado de Colima; Evelyn Salgado Pineda, Gobernadora del Estado de Guerrero; Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán; Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador del Estado de Morelos; Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador del Estado de Nayarit; Miguel Barbosa Huerta, Gobernador del Estado de Puebla; Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador del Estado de San Luis Potosí; Rubén Rocha Moya, Gobernador del Estado de Sinaloa; Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora; Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado de Tabasco; Lorena Cuéllar

Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala; Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado de Veracruz y; David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas para que, de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de tres horas, realice las acciones, trámites y gestiones suficientes y necesarias para eliminar la publicación denunciada que se encuentra alojada en sus respectivas cuentas de Twitter, así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa de bajo su dominio o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las seis horas siguientes a que eso ocurra en términos de los argumentos esgrimidos en el apartado EFECTOS del Apartado A del considerando CUARTO de esta resolución.

5. Que a la fecha existen diversos servidores públicos del gobierno de la Ciudad de México, Alcaldes y Diputados del Congreso de la Ciudad de México que se encuentran violando la veda electoral pronunciándose a favor del titular del Ejecutivo Federal vinculando sus dichos con el proceso de revocación de mandato.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De lo anterior es claro que actualmente nos encontramos en un proceso de revocación de mandato, del cual su marco normativo constitucional establece con puntualidad que durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno. Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

Como se observa, la Constitución General establece una prohibición expresa, consistente en difundir propaganda gubernamental, desde la entrada en vigor de la Convocatoria al proceso de Revocación de Mandato y hasta el cierre oficial de las mesas receptoras de votación, con excepción de aquellas relacionadas con campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos o de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Sin embargo, en días recientes advertimos una serie de desplegados por parte de servidores públicos emanados del partido político morena quienes en franca violación de la veda electoral han llevado a cabo actos en donde difunden logros de gobierno, así como expresiones que a toda luz influyen en el proceso de revocación de mandato, muestra de ello fue la carta emitida por 18 gobernadores de Morena.

En este sentido, los órganos de gobierno y los servidores públicos tienen prohibido llevar a cabo actos dirigidos a difundir planes, programas, logros y actividades de gobierno durante el tiempo que transcurra desde la publicación de la convocatoria y hasta la jornada de revocación de mandato. Lo anterior, obedece a la lógica de evitar que influya en la opinión de las y los ciudadanos.

Por tanto, la prohibición constitucional abarca todo tipo de propaganda que se emita por los servidores públicos, salvo las excepciones expresamente señaladas en la previsión constitucional mencionada, es decir, las relacionadas con educación, salud y protección civil.

Más aún, cuando el propio partido oficialista está llamando a una rebelión en contra de las instituciones electorales, atentando contra la veda electoral poniendo en riesgo el proceso de revocación de mandato en curso.

Es lamentable que en lugar de respetar las determinaciones de las instituciones electorales respecto a que los servidores públicos se abstengan de difundir propaganda que vinculen al Presidente y al Proceso de revocación de mandato, desde el 16 de febrero han orquestado una serie de publicaciones manifestando su respaldo al titular del ejecutivo federal violentando de nueva cuenta la veda electoral.

Tales publicaciones son del tenor siguiente:



<https://twitter.com/CaraveoBertha/status/1494351847347429387>

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE MORENA EN EL CONGRESO CDMX POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN

Tras la campaña de desprestigio orquestada por la oposición de la derecha conservadora contra el presidente Andrés Manuel López Obrador, el Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México manifiesta su respaldo al Ejecutivo Federal.

Como legisladoras y legisladores continuaremos acompañando la lucha histórica del Presidente, porque somos parte del mismo movimiento de la Cuarta Transformación, nos impulsa el mismo proyecto y nos mueven los mismos ideales:
no mentir, no robar, no traicionar al pueblo.

Como auténticas y auténticos representantes populares estaremos a su lado defendiendo nuestra soberanía con la reforma eléctrica, porque de no hacerlo en una década las empresas privadas tendrán el control absoluto de la energía del país.

Del mismo modo, continuaremos luchando junto al Presidente López Obrador para que nunca más vuelva el viejo régimen represor, asesino, corrupto e infame, que ponía por delante los intereses de unos cuantos por delante del bienestar del pueblo.

Ejerciendo nuestro derecho ciudadano, estaremos invitando a la ciudadanía a participar en la Consulta de Revocación de Mandato del 10 de abril de 2022.

La avaricia política de la oposición conservadora busca impedir la consolidación de la Transformación, pero no harán mella en nuestra esperanza y no detendrá el corazón que impulsa esta verdadera revolución.

—GRUPO PARLAMENTARIO—
morena
—CDMX—
II LEGISLATURA

Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Martha Avila Ventura

Coordinadora del GP de Morena
en el Congreso de la Ciudad de México

Guadalupe Morales Rubio

Vicecoordinadora del GP de Morena
en el Congreso de la Ciudad de México

Nancy Núñez Reséndiz

Yuriri Ayala Zúñiga

Valentina Batres Guadarrama

Carlos Cervantes Godoy

María Guadalupe Chávez Contreras

Miriam Valeria Cruz Flores

Héctor Díaz Polanco

Leticia Estrada Hernández

Marcela Fuente Castillo

Carlos Hernández Mirón

Ana Francis López Bayghen Patiño

Ricardo Janecarlo Reynoso Lozano

Miguel Ángel Macedo Escartín

Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García

José de Jesús Martín del Campo Castañeda

Alberto Martínez Urincho

Alicia Medina Hernández

Alejandra Méndez Vicuña

Fernando Mercado Guaida

Christian Moctezuma González

Nazario Norberto Sánchez

Indalí Pardillo Cadena

José Octavio Rivero Villaseñor

Esperanza Villalobos Pérez

Gerardo Villanueva Albarrán

Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos

Marisela Zúñiga Cerón

Xóchitl Bravo Espinosa

Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas

Martín Padilla Sánchez

Asociación Parlamentaria Alianza Verde,
Juntos por la Ciudad

Blanca Elizabeth Sánchez González

Partido del Trabajo

—GRUPO PARLAMENTARIO—
morena
—CDMX—
II LEGISLATURA

← Hilo

↳ Martha Avila Ventura lo retweeted



Clara Brugada Molina
@ClaraBrugadaM

El gobierno del presidente @lopezobrador_ sintetiza la lucha de varias generaciones y de millones de mexicanas y mexicanos por la igualdad, la justicia y la democracia. Un gobierno firme que lucha contra la corrupción, avanza en la pacificación, combate la pandemia con base (1/2)

ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA 4TA TRANSFORMACIÓN

Manifestamos

El 1 de diciembre de 2018 México inició el cambio hacia la primera transformación del siglo XXI. Frente a décadas de deterioro, saqueo, y corrupción por parte de quienes han representado intereses mezquinos, que sólo han servido para acumular riquezas a costa de lo que sea. El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, decidió enfrentar y acabar con todo lo que esos privilegios representan. Sabíamos que esta lucha no sería fácil, los grandes movimientos sociales nunca lo han sido, mucho menos cuando son verdaderos, con conciencia y compromiso social, que buscan cancelar desigualdades y construir sociedades igualitarias, democráticas y justas.

Con la férrea determinación que lo caracteriza, el presidente de las y los mexicanos no cesa en su afán de cambiar el rumbo de nuestro país, con la principal convicción de mejorar la vida de los que nunca han tenido nada, de los desposeídos, del pueblo que por primera vez se sabe atendido y escuchado.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, durante décadas, ha demostrado ser un dirigente social preocupado por conocer las verdaderas necesidades del México profundo, ha recorrido cada rincón de nuestro país, lo conoce como nadie, se habla de tú con el pueblo trabajador y honrado, con cada uno de ellos y ellas, y cada día, desde hace tres años, somos testigos de que la palabra empeñada para construir un nuevo país es cumplida.

En la democracia los espacios se abren para opinar, evaluar o juzgar las acciones de gobierno, hoy como nunca en la historia de nuestro país se respeta ese espacio, con diálogo circular y abierto, la libertad de expresión se ejerce sin cortapisas, sin condiciones ni restricciones y sin prebendas inmorales.

En regímenes anteriores, previos a la llegada de la cuarta transformación, periodistas y críticos distinguidos perdieron la vida por ejercer ese derecho, como fue el caso de Manuel Buendía. En la era reciente, perdieron sus espacios por órdenes directas de Enrique Peña Nieto, Carmen Aristegui, quien en 2011 fue despedida de MVS Noticias, donde transmitía su programa radial cada mañana; el otro, José Gutiérrez Vivó del programa "Monitor" de Grupo Radio Centro salió del aire en junio de 2007 por lo "incómodo" que resultaba ser su noticiario para el gobierno de Vicente Fox, ahora vive en el exilio, ejemplos que todo México conoció.

En el gobierno actual se vive a plenitud la libertad de opinión y crítica, aun cuando, en muchos casos, algunos periodistas llegan al insulto y la diatriba, sin que exista la más mínima consecuencia o intento de censura.

El presidente Andrés Manuel López Obrador cuenta con el respaldo y cariño del pueblo, en ello radica su fuerza, porque en su actuar cotidiano, honra los principios: no robar, no mentir, no traicionar.

Las y los alcaldes de la Ciudad de México emanados de la Cuarta Transformación reafirmamos nuestro compromiso con el pueblo de México y manifestamos nuestro respeto total al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y a la cuarta transformación pacífica de México.

Señor Presidente Andrés Manuel López Obrador:

Las y los alcaldes firmantes estamos listos y dispuestos para manifestar pública y masivamente nuestro apoyo y respaldo al proyecto de nación que usted representa, convencidos de que nunca más regresará el viejo régimen neoliberal, corrupto y antidemocrático.

FIRMAS

ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE DE IZTACALCO

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA DE IZTAPALAPA

FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
ALCALDE DE GUSTAVO A. MADERO

JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA DE MILPA ALTA

ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
ALCALDESA DE TLAHUAC

EVELYN PARRA ÁLVAREZ
ALCALDESA DE VENUSTIANO CARRANZA

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ
ALCALDE DE XOCHIMILCO

9:17 p. m. · 16 feb. 2022 · Twitter for Android

59 Retweets 4 Tweets citados 125 Me gusta

<https://twitter.com/ClaraBrugadaM/status/1494148896863526915>

ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA 4TA TRANSFORMACIÓN

Manifestamos

El 1 de diciembre de 2018 México inició el cambio hacia la primera transformación del siglo XXI. Frente a décadas de deterioro, saqueo, y corrupción por parte de quienes han representado intereses mezquinos, que sólo han servido para acumular riquezas a costa de lo que sea. El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, decidió enfrentar y acabar con todo lo que esos privilegios representan. Sabíamos que esta lucha no sería fácil, los grandes movimientos sociales nunca lo han sido, mucho menos cuando son verdaderos, con conciencia y compromiso social, que buscan cancelar desigualdades y construir sociedades igualitarias, democráticas y justas.

Con la férrea determinación que lo caracteriza, el presidente de las y los mexicanos no cesa en su afán de cambiar el rumbo de nuestro país, con la principal convicción de mejorar la vida de los que nunca han tenido nada, de los desposeídos, del pueblo que por primera vez se sabe atendido y escuchado.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, durante décadas, ha demostrado ser un dirigente social preocupado por conocer las verdaderas necesidades del México profundo, ha recorrido cada rincón de nuestro país, lo conoce como nadie, se habla de tú con el pueblo trabajador y honrado, con cada uno de ellos y ellas, y cada día, desde hace tres años, somos testigos de que la palabra empeñada para construir un nuevo país es cumplida.

En la democracia los espacios se abren para opinar, evaluar o juzgar las acciones de gobierno, hoy como nunca en la historia de nuestro país se respeta ese espacio, con diálogo circular y abierto, la libertad de expresión se ejerce sin cortapisas, sin condiciones ni restricciones y sin prebendas inmorales.

En regímenes anteriores, previos a la llegada de la cuarta transformación, periodistas y críticos distinguidos perdieron la vida por ejercer ese derecho, como fue el caso de Manuel Buendía. En la era reciente, perdieron sus espacios por órdenes directas de Enrique Peña Nieto, Carmen Aristegui, quien en 2011 fue despedida de MVS Noticias, donde transmitía su programa radial cada mañana; el otro, José Gutiérrez Vivó del programa "Monitor" de Grupo Radio Centro salió del aire en junio de 2007 por lo "incómodo" que resultaba ser su noticiario para el gobierno de Vicente Fox, ahora vive en el exilio, ejemplos que todo México conoció.

En el gobierno actual se vive a plenitud la libertad de opinión y crítica, aun cuando, en muchos casos, algunos periodistas llegan al insulto y la diatriba, sin que exista la más mínima consecuencia o intento de censura.

El presidente Andrés Manuel López Obrador cuenta con el respaldo y cariño del pueblo, en ello radica su fuerza, porque en su actuar cotidiano, honra los principios: no robar, no mentir, no traicionar.

Las y los alcaldes de la Ciudad de México emanados de la Cuarta Transformación reafirmamos nuestro compromiso con el pueblo de México y manifestamos nuestro respeto total al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y a la cuarta transformación pacífica de México.

Señor Presidente Andrés Manuel López Obrador:

Las y los alcaldes firmantes estamos listos y dispuestos para manifestar pública y masivamente nuestro apoyo y respaldo al proyecto de nación que usted representa, convencidos de que nunca más regresará el viejo régimen neoliberal, corrupto y antidemocrático.

FIRMAS

ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE DE IZTACALCO

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA DE IZTAPALAPA

FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
ALCALDE DE GUSTAVO A. MADERO

JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA DE MILPA ALTA

ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
ALCALDESA DE TLAHUAC

EVELYN PARRA ÁLVAREZ
ALCALDESA DE VENUSTIANO CARRANZA

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ
ALCALDE DE XOCHIMILCO



<https://twitter.com/PartidoMorenaMx/status/1494095617882263555>



Ciudad de México, 16 de febrero de 2022

“La rebeldía es la vida: la sumisión es la muerte”.
Ricardo Flores Magón

La 4T es libertad y democracia.

Ante los intentos de censura y acallamiento por parte de los organismos “autónomos” y los medios de comunicación de la oligarquía, nuestro movimiento **hace un llamado a la militancia y al pueblo de México a rebelarse y rechazar con firmeza** estos actos de quienes, a pesar de sus derrotas electorales, todavía se sienten amos y señores del país.

Pretender que el presidente de la República calle ante las calumnias o sancionar a gobernadoras y gobernadores por el simple hecho de expresar sus ideas es un sinsentido y un acto de soberbia y autoritarismo de quienes fueron artífices y cómplices de asesinatos, desapariciones forzadas, censuras, exilios y persecución a opositores.

www.morena.si

morena
La esperanza de México

POSICIONAMIENTO

El jefe del Ejecutivo y todas las autoridades electas democráticamente **tienen el derecho humano y constitucional de manifestar su pensamiento, impulsar las causas que consideran justas y defender este proceso histórico**, que además cuenta con el respaldo de millones de mexicanas y mexicanos.

No podemos seguir callados ante las injusticias, **llegamos hasta aquí para transformar, no para administrar lo existente**. Llegamos aquí para construir una verdadera democracia y sólo la haremos posible cuando todas las voces valgan lo mismo, cuando la relación perversa entre poder económico y político sea derrotada en definitiva.

Ser neutrales es elegir el lado del opresor. Es momento de definiciones. Alcemos la voz y moviliémonos en defensa de la libertad y de la democracia.

UNIDAD Y MOVILIZACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN



www.morena.si

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es derecho de la ciudadanía participar en los procesos de revocación de mandato.

- II. El mismo precepto constitucional en su fracción IX, numeral 7 señala lo siguiente:

Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

El Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas.

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

Cabe decir que la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante el tiempo que transcurre entre la emisión de la convocatoria y la conclusión de la jornada de votación (con excepción de los temas y casos expresamente previstos en la misma Constitución Federal), se encuentra también prevista en los párrafos 5 y 6 del artículo 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato y en el artículo 38 los Lineamientos que al efecto expidió el Instituto Nacional Electoral.

- III. Que la Ley Federal de Revocación de Mandato señala en su artículo 5 que dicho proceso es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República a partir de la pérdida de la confianza.
- IV. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha determinado que la propaganda gubernamental los actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que llevan a cabo los servidores o entidades públicas para hacer del conocimiento de la ciudadanía la existencia de logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno para conseguir su aceptación.

- V. De la misma manera ha sostenido que debe considerarse como propaganda gubernamental, toda aquella información publicada que haga del conocimiento general, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que sea ordenada, suscrita o contratada con recursos públicos, y que por su contenido, no sea posible considerarlo como informativo, difundidas en ejercicio de los derechos contenidos en los artículos 6º y 7º, del ordenamiento constitucional.
- VI. Así también ha sostenido reiteradamente como propaganda gubernamental toda aquella información difundida que haga del conocimiento general logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, independientemente de que sea ordenada, suscrita o difundida por algún funcionario público o que sea financiada con recursos públicos. Asimismo, ha señalado que para determinar si existe o no propaganda gubernamental no sólo debe analizarse el elemento subjetivo, relativo a la calidad de quien la difunde, sino también el elemento objetivo: esto es, su contenido. Por lo que la prohibición abarca todo tipo de propaganda que se emita por los servidores públicos salvo las excepciones expresamente señaladas en la Constitución
- VII. Que el artículo 4 fracción XXXVIII, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México señalan la competencia del Congreso de la Ciudad de México, resaltando que el artículo 4 en la fracción citada hace referencia al concepto de punto de acuerdo: “**XXXVIII. Punto de acuerdo: La proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías**

correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión;” mientras que el artículo 13 en su fracción XV sobre las competencias del congreso señala “Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

VIII. Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala en su artículo 99 fracción II lo siguiente:

“Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

(...)

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías, y...”

Mientras que el artículo 100 señala “Artículo 100. Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios”

Por lo que la presente proposición con punto de acuerdo está fundada y motiva y resulta de carácter urgente y de obvia resolución pues atiende a los supuestos señalados en el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y está motivada en razón de los argumentos expuestos en párrafos arriba.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSTITUTOS POLÍTICOS QUE SE ABSTENGAN DE VIOLAR EL PERIODO DE VEDA ELECTORAL Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABSTENGAN DE LLAMAR A LA REBELIÓN CONTRA LAS INSTITUCIONES ELECTORALES.

Con los siguientes **RESOLUTIVOS**:

PRIMERO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSTITUTOS POLÍTICOS QUE SE ABSTENGAN DE VIOLAR EL PERIODO DE VEDA ELECTORAL Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ABSTENGAN DE LLAMAR A LA REBELIÓN CONTRA LAS INSTITUCIONES ELECTORALES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A QUE EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES, Y EN LA MANIFESTACIÓN DE SUS CONVICCIONES POLÍTICAS E IDEOLÓGICAS, Y EN SU CARÁCTER DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA, NO CONTRAVENGA LOS PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN LAS LEYES QUE DE ESTAS EMANAN.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 22 días del mes de febrero del 2022.

ATENTAMENTE



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL